

Planificación deniega cambios en el carso

El predio de 14.991 cuerdas en una finca de Aguadilla sigue como área restringida

- El Nuevo Día
- 1 Jul 2018
- GERARDO E. ALVARADO LEÓN galvarado@elnuevodia.com Twitter: @GAlvarado_END



*Archivo*Entidades como Ciudadanos del Karso expusieron que el cambio solicitado no procedía porque las 14.991 cuerdas poseen las características geológicas, hidrológicas y biológicas del área restringida del carso.

La Junta de Planificación denegó la solicitud de una firma privada para excluir 14.991 cuerdas del área restringida del carso en Aguadilla, lo que mantiene la prohibición de cualquier desarrollo en la zona.

De inmediato, el presidente de la organización Ciudadanos Del Karso, Abel Vale, celebró la determinación, y expuso que “la Junta hizo lo correcto”.

“La Junta escuchó a la ciudadanía. Había evidencia científica que validaba los argumentos para que el predio permaneciese dentro del área restringida del carso”, dijo Vale a El Nuevo Día.

El miércoles, 20 de junio, la Junta emitió una resolución denegando la solicitud de la empresa Inmobiliaria Aguadillana, representada por el ingeniero Jorge O. Cajigas Acevedo, para excluir 14.991 cuerdas de la Finca Caimital del área restringida del carso.

De haber acogido la solicitud, se hubieran levantado las restricciones de construcción en el predio, que en total tiene 96.5607 cuerdas. Inmobiliaria Aguadillana está vinculada al proyecto comercial Aguadilla Uptown Plaza.

En la resolución –de solo tres páginas–, la Junta no esbozó ningún argumento para sustentar su denegatoria, lo que Vale describió como “raro” e “inusual”.

La Junta, en cambio, repasó los nombres de los ciudadanos, funcionarios y organizaciones que participaron en una vista pública, celebrada el 23 de febrero, o emitieron comentarios posteriormente en torno a la solicitud de cambio en la zona del carso.

Algunos de esos comentarios, planteó la Junta, fueron “recomendaciones negativas” o pedidos para que “no se accediera a la solicitud del proponente”.

“Nunca había visto una resolución de la Junta tan escueta. Llama la atención que es una resolución que no explica nada. Ni si quiera explica qué proceso tendría el proponente si quisiera pedir una reconsideración”, dijo Vale, al teorizar que Inmobiliaria Aguadillana pudiera elevar su reclamo a los tribunales.

La secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Tania Vázquez, había avalado la solicitud de cambio por entender que, aunque en las 14.991 cuerdas hay mogotes, “no presentan rasgos cárnicos únicos o de particular rareza con importancia” para la agencia.

LO DIJO

“Había

evidencia científica que validaba los argumentos

para que el predio permaneciese dentro del área restringida del carso”

ABEL VALE

PRESIDENTE DE CIUDADANOS DEL KARSO